

CONCEPTO
PRÁCTICAS
METAS
VALORAR
CORRECTO
PROPOSICIONES
HIPÓTESIS
DISCIPLINA
DESCRIPTIVO
PRAGMÁTICO
APLICADO
DECISIÓN
CONDUCTA
NORMATIVO
POLÍTICA
RELACIÓN
PERSONAS
REGLAS
FILOSOFÍA
PRINCIPIOS
EVOLUCIÓN
SOCIAL
NEGOCIO
MORAL
PERSONAS
RELATIVO
INJUSTICIA

CÓDIGO ÉTICO





CÓDIGO ÉTICO

MISIÓN

Fundación Grupo Hada tiene por objeto principal fomentar y promover la efectiva contribución activa y voluntaria en la mejora social, económica y medioambiental, así como a su transparencia, con el objetivo de contribuir a alcanzar una sociedad mejor y un desarrollo sostenible y a la vez, mejorar su situación competitiva con el valor añadido de su compromiso social.

CODIGO ÉTICO
Fundació **Grupo HADA**



INDICE

1 ÁMBITO PERSONAL DE APLICACIÓN

2 PRINCIPIOS, VALORES Y NORMAS DE COMPORTAMIENTO

2.1 Política de transparencia

A) Transparencia informativa **B)** Transparencia con proveedores **C)** Transparencia económica

2.2 Cumplimiento de la legalidad

2.3 Compromiso de lealtad

2.4 Carácter apolítico y no partidista

2.5 Relaciones de trabajo

2.6 Optimización de recursos

2.7 Asistencia regular a las reuniones

2.8 Incompatibilidades y conflictos de intereses

2.9 Confidencialidad y protección de datos

2.10 Regalos y obsequios

3 DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN DEL CÓDIGO ÉTICO

4 COMITÉ ÉTICO

5 RÉGIMEN SANCIONADOR

6 COMPROBACIÓN PERIÓDICA DEL FUNCIONAMIENTO DEL CÓDIGO ÉTICO DISPOSICIÓN FINAL

7 CÓDIGO ÉTICO Y GUÍA DE CONDUCTA DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE LA FUNDACIÓN GRUPO HADA

8 LOS 11 VALORES ÉTICOS DE GUÍA PARA LA ACTUACIÓN DE LOS PROFESIONALES DE LA FUNDACIÓN GRUPO HADA.



1. ÁMBITO PERSONAL DE APLICACIÓN

El presente Código Ético es de obligado cumplimiento y afecta a todas las personas que forman parte de la Fundación Grupo Hada:

- Patrones, miembros de los comités y comisiones y cargos directivos
- Cargos consultivos: adjuntos y asesores de la presidencia;
- miembros de los órganos de gestión.
- Cargos ejecutivos, secretario y directivos contratados para hacer tareas de dirección;
- Personal contratado, cualquier que sea el régimen jurídico laboral o de prestación de servicios bajo el cual hagan su trabajo.

A todas estas personas, el presente Código se refiere como “el equipo Fundación Grupo Hada”.

Todo este conjunto de personas, además de cumplirlo, tendrán que conocer, aceptar y firmar el presente Código Ético. El hecho de no firmarlo supondrá la renuncia automática a su cargo.





CÓDIGO ÉTICO

2. PRINCIPIOS, VALORES Y NORMAS DE COMPORTAMIENTO

Las normas de comportamiento que se exponen a continuación no pretenden recoger la totalidad de situaciones en que se pueden encontrar los integrantes de “el equipo Fundación Grupo Hada”, sino que establecen las líneas y directrices generales que tienen que regir su forma de actuar en las respectivas actividades profesionales.



2. PRINCIPIOS, VALORES Y NORMAS DE COMPORTA- MIENTO

2.1. Política de transparencia

a) *Transparencia Informativa*

La Fundación Grupo Hada mantendrá una política de transparencia informativa, dando publicidad e información veraz de sus actividades a sus beneficiados y a la sociedad en general, cumpliendo las normas y disposiciones vigentes que le sean de aplicación en el ámbito de la transparencia de la información.

Para la Fundación Grupo Hada es prioritario conocer las opiniones del colectivo al que se dirige, a fin de poderlos dar un mejor servicio. Por este motivo tendrá siempre abiertos todos los canales necesarios para mantener esta comunicación constante.

b) *Transparencia con Proveedores*

Para la compra de bienes y la contratación de servicios, obras y suministros, la Entidad se regirá por el criterio de la mejor oferta, teniendo en cuenta el precio, la calidad y la

adecuación a las especificaciones y requerimientos.

Para decidir la compra o contratación se procurará siempre disponer de tres ofertas diferentes, que serán conservadas y archivadas en el correspondiente expediente. Los procesos de selección de proveedores se ajustarán a criterios de máxima objetividad y las informaciones y los precios ofrecidos serán tratados de forma confidencial.

c) *Transparencia Económica*

La Fundación Grupo Hada asume el compromiso de prevención de pagos irregulares y de blanqueo de capitales y evitará toda actuación que se pueda considerar irregular en sus relaciones con benefactores, proveedores, otras entidades sin ánimo de lucro y autoridades. Se tendrá especial cura en los pagos en metálico que resulten inusuales, así como en los realizados con cheques al portador o con divisas o de cuentas residentes a paraísos fiscales.



2. PRINCIPIOS, VALORES Y NORMAS DE COMPORTA- MIENTO

Se prestará especial atención cuando se detecten indicios de incumplimientos de la legalidad, en personas o entidades que se relacionen con la Fundación Grupo Hada.

La Fundación se abstendrá de realizar donativos o aportaciones a partidos políticos, medios de comunicación, autoridades o funcionarios públicos, organismos o administraciones en general.

Las dietas u otras percepciones económicas que cualquiera de las personas integrantes de “el equipo Fundación Grupo Hada” puedan percibir de los organismos o administraciones donde participen en representación de la Fundación Grupo Hada, serán cedidas a la Entidad. La Fundación Grupo Hada establecerá su propio sistema de “dietas y gastos de representación” para compensar los gastos que la propia representatividad pueda ocasionar a las personas.

2.2. Cumplimiento de la legalidad

Todas las personas integrantes de “el equipo Fundación Grupo Hada “ cumplirán la legalidad vigente, atendiendo el espíritu y la finalidad de las normas.

Cualquier persona de “el equipo Fundación Grupo Hada “ tiene la obligación de informar el Patronato o el Comité Ético sobre cualquier procedimiento judicial o administrativo de carácter sancionador, en qué sea parte investigada o inculpada, y que pueda afectar el ejercicio de sus funciones o perjudicar la imagen de la Entidad.

2.3. Compromiso de lealtad

El conjunto de los integrantes de “el equipo Fundación Grupo Hada” desarrollarán su trabajo y sus respectivos cargos con lealtad a la misión de la Entidad y a los valores, principios y normas de comportamiento contenidos en el presente Código Ético.



2. PRINCIPIOS, VALORES Y NORMAS DE COMPORTA- MIENTO

2.4. Carácter apolítico y no partidista

La Entidad, por sus finalidades de defensa de los intereses sociales de sus patners y personas usuarias, tiene que tener un trato fluido con todos los poderes políticos y administraciones, por lo cual mantendrá un carácter apolítico, que todos los integrantes de “el equipo Fundación Grupo Hada” respetarán, procurando en todo momento separar su representación de la Entidad de sus afinidades políticas personales, absteniéndose de hacer declaraciones o actuaciones públicas en el ejercicio de su cargo que puedan comprometer esta neutralidad política de la Entidad.

Incompatibilidades: Si en algún momento se produjera alguna incompatibilidad manifiesta o un conflicto notorio entre la condición de miembro de “el equipo Fundación Grupo Hada” y alguno otro cargo externo a la Entidad que alguna persona pueda ostentar, esta renunciará voluntariamente y de forma inmediata

a alguno de los dos cargos, por no perjudicar la Entidad. En el caso de duda sobre si existe o no incompatibilidad con el cargo externo, el Patronato o el Comité Ético de la Entidad tendrán que decidir si se da autorización para ocupar los dos cargos, o no.

2.5. Relaciones de trabajo

Forman parte de la cultura y del estilo de trabajo de la Entidad el respecto a las personas y a los compromisos, el afán de resolver las cuestiones, la efectividad, la eficiencia, la iniciativa, la creatividad, la generación de confianza, la creación de sinergias entre los diferentes estamentos de la Entidad, el trabajo en equipo, la disciplina y la mejora continua, buscando siempre la calidad y la excelencia.

Todas las personas integrantes de “el equipo Fundación Grupo Hada “:



2. PRINCIPIOS, VALORES Y NORMAS DE COMPORTA- MIENTO

- Cumplirán la legislación laboral, de seguridad y riesgos laborales y de protección del medio ambiente. En cuanto a la seguridad, hará falta una especial atención a la cuestión de la ciberseguridad.
- Fomentarán la igualdad de trato entre hombres y mujeres y la igualdad de oportunidades
- No tolerarán comportamientos discriminatorios, ni ninguna manifestación de violencia, acoso de cualquier tipo, laboral, sexual, psicológico, moral u otros, ni abusos de autoridad en el trabajo. Tampoco las conductas ofensivas o intimidatorias que tengan como consecuencia atentar contra la dignidad de la persona y crear un ambiente hostil o humillante.
- Dentro de la propia Ética de comportamiento, no se aceptarán faltas de honestidad profesional o de disciplina, ni que nadie tenga

actuaciones o conductas que perjudiquen la Entidad, sea o no en beneficio propio o de algún tercero.

En cuanto a la contratación de personal y para garantizar la imparcialidad y la objetividad en la selección, la Entidad se registrá siempre por criterios profesionales.

2.6. Optimización de recursos

Todas las personas integrantes de los órganos de gobierno y de gestión de Fundación Grupo Hada aceptan el compromiso de optimizar los recursos que la Entidad reciba de sus benefactores, y de la sociedad en general, y de velar porque la propia Entidad genere sus recursos propios, asegurando así la continuidad del proyecto con plena independencia económica.

También de hacer un uso responsable y eficiente, utilizándolos de forma diligente y exclusiva en actividades de interés para la Fundación Grupo Hada.



2. PRINCIPIOS, VALORES Y NORMAS DE COMPORTA- MIENTO

2.7. Asistencia regular a las reuniones

Todas las personas integrantes de “el equipo Fundación Grupo Hada” y en especial las que forman parte de los órganos de gobierno y de gestión, se comprometen a asistir con regularidad a las reuniones de los mencionados órganos, de los grupos de trabajo o comisiones a que pertenezcan y a las cuales estén convocados para representar la Entidad en otros organismos, entidades o ante las diferentes administraciones.

2.8. Incompatibilidades y conflictos de intereses

Las personas integrantes de “el equipo Fundación Grupo Hada” tendrán que garantizar una actuación no condicionada por conflictos de intereses con el fin de servir con la máxima objetividad los intereses y finalidades fundacionales.

Los miembros del Patronato no podrán intervenir en la toma de decisiones o la adopción de acuerdos en los asuntos en que tengan un conflicto de intereses con la Fundación. Tienen que comunicar al Patronato cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que tengan con la entidad facilitando a esta, antes de que se tome el acuerdo, toda la información relevante y absteniéndose de intervenir en las deliberaciones.

Aplicándose, a estos efectos, las equiparaciones al interés de una persona física, por razón del parentesco o jurídica, por razón de la vinculación, establecidas a la Ley.

Los Patrones y las personas que se equiparon solo podrán realizar operaciones con la Fundación si queda suficientemente acreditada la necesidad y la prevalencia de los intereses de la Fundación sobre los particulares del Patrón o persona equiparada, con previo cumplimiento de los requisitos legales.



2. PRINCIPIOS, VALORES Y NORMAS DE COMPORTA- MIENTO

Para fomentar la más absoluta transparencia, el Patronato será informado semestralmente de esta relación comercial y de su volumen por el/la Director/a o el Comité Ejecutivo de la Entidad, que será quien lo autorice.

Se evitarán las situaciones que puedan dar lugar a conflicto entre los intereses personales, propios o de personas con vínculos familiares o afectivos, y los de la Fundación Grupo Hada. En el supuesto de que se produzcan, las personas afectadas lo tendrán que comunicar al Comité Ético y se abstendrán de tomar decisiones de influir significativamente.

Según la característica concreta de estos posibles conflictos, el Comité Ético, con el conocimiento del Director/a o el Comité Ejecutivo, podrá, o no, dar autorización para la actuación correspondiente.

Los miembros de “el equipo Fundación Grupo Hada” se comprometen a no hacer un mal uso de su cargo para conseguir un beneficio propio o ganancias extras.

2.9. Confidencialidad y protección de datos

Todas las personas integrantes de “el equipo Fundación Grupo Hada” se comprometen a mantener la máxima confidencialidad respecto de la información que, por razón de su cargo o de su trabajo, puedan conocer, especialmente por el que hace referencia a los asuntos internos de la Entidad y a cualquier otro que, por su naturaleza, sea susceptible de causar perjuicios morales, materiales o económicos a terceros, si no es tratado con la debida confidencialidad.

Aceptarán por escrito su compromiso de mantener la confidencialidad de los datos personales de los beneficiarios de su actuación, proveedores y de miembros del propio “equipo Fundación Grupo Hada”, y de cumplir con los procedimientos en materia de protección de datos de carácter personal, de acuerdo con la legislación vigente.



2. PRINCIPIOS, VALORES Y NORMAS DE COMPORTA- MIENTO

Así mismo se comprometen a transmitir con la máxima celeridad, aquellas informaciones externas relevantes que puedan tener, para evitar cualquier tipo de perjuicio a la Entidad.

Así mismo se comprometen a transmitir con la máxima celeridad, aquellas informaciones externas relevantes que puedan tener, para evitar cualquier tipo de perjuicio a la Entidad.

2.10. Regalos y obsequios

Con el objetivo de no influir en la voluntad de las personas de “el equipo Fundación Grupo Hada “ u otras personas externas a la entidad, y que nadie pueda obtener ningún tipo de beneficio, mediante prácticas no éticas, ninguna persona de “el equipo Fundación Grupo Hada” podrá hacer ni aceptar regalos u obsequios.

En este sentido, “el equipo Fundación Grupo Hada” tiene prohibido recibir y ofrecer o entregar ningún tipo

de comisión, retribución o pago, puesto que se entienden como actas de soborno que implican directa o indirectamente ventajas impropias y tráfico de influencias.

Se exceptúan los regalos u obsequios que tengan un valor simbólico (50€) o que respondan a acciones de cortesía o atenciones comerciales o institucionales. En caso de duda, las personas afectadas, antes de la aceptación o del rechazo de regalos u obsequios, tendrán que consultar el Comité Ético



3. DIVULGACIÓN Y INFORMACIÓN DEL CÓDIGO ÉTICO

Para su mejor conocimiento, se organizará la impartición de una formación específica del presente Código dirigida a todos los integrantes de “el equipo Fundación Grupo Hada”.

El texto del Código figurará en la página web de la Entidad.

Se preverá la formación de las personas que se vayan integrando a “el equipo Fundación Grupo Hada”.



4. COMITÉ ÉTICO

Para garantizar el cumplimiento y la interpretación del presente Código, se constituye el Comité Ético de la Fundación Grupo Hada. Será un órgano colegiado interno y permanente, que tendrá carácter independiente y poderes autónomos de iniciativa y de control y vigilancia.

Sus criterios interpretativos son vinculantes para todo “el equipo Fundación Grupo Hada “. La composición del Comité Ético será:

- Un miembro del patronato de la entidad que actuará de presidente.
- Un miembro del equipo directivo, gestor o coordinación de la entidad que actuará como secretario General.
- Una persona de la plantilla de personal de la Fundación que será propuesta

por el presidente del Comité Ético y el Secretario General del comité ético de la Fundación Grupo Hada

El nombramiento y cese del presidente y otros miembros del Comité Ético será aprobado por el Patronato.

Las competencias básicas del Comité Ético son:

- Definir las medidas de control para garantizar la aplicación correcta del Código.



4. COMITÉ ÉTICO

- Dar respuesta a las dudas, consultas o preguntas de cualquier integrante de “el equipo Fundación Grupo Hada” sobre el contenido del Código; en este sentido, ostentará la función de interpretación vinculante.
- Velar por el buen funcionamiento del Código y notificar los posibles incumplimientos al Comité Ejecutivo.
- Velar por la eficacia y la idoneidad del Código respecto a la prevención de infracciones en las diferentes actividades desarrolladas a la Entidad.
- Impulsar los protocolos y normas internas necesarias para el desarrollo del Código, con el objetivo de hacer efectiva y segura la prevención de riesgos penales.
- Elaborar los informes de su actividad y de seguimiento, e informar periódicamente el/la Director/a, al Comité Ejecutivo y el Patronato.
- Asegurar que se hayan llevado a cabo las oportunas iniciativas

de formación del contenido del Código.

- Actualizar el contenido del Código en los puntos que considere necesario, y presentar el/la Director/a o el Comité Ejecutivo las correspondientes propuestas de modificación.

El Comité Ético garantizará:

- La confidencialidad de todos los datos y actuaciones hechas, con la excepción que, por imperativo legal o por requerimiento judicial, se tenga que informar la autoridad correspondiente.
- La instrucción de un procedimiento adecuado, según cada caso, en que se actuará con independencia y escuchando todas las personas o partes implicadas.
- La indemnidad de cualquier denunciante como consecuencia de la presentación de denuncias, con buena fe, al Comité Ético.



5. RÉGIMEN SANCIONADOR

Cuando se determine que alguna persona integrante de “el equipo Fundación Grupo Hada “ ha realizado actuaciones que contradicen el contenido del Código, el Comité Ético propondrá al Patronato o el órgano en que delegue, la adopción de medidas disciplinarias, de acuerdo con la legislación vigente aplicable.

El Patronato o el órgano en que delegue será quien decidirá la aplicación de la medida disciplinaria correspondiente.



6. COMPROBACIÓN PERIÓDICA DEL FUNCIONAMIENTO DEL CÓDIGO ÉTICO

Para asegurar el correcto funcionamiento del Código, el Comité Ético mantendrá, como mínimo, una reunión semestral con el/la Director/a o el Comité Ejecutivo o el órgano que tenga delegadas las funciones por parte del Patronato.

DISPOSICIÓN FINAL

La secretaria de la Entidad será la responsable de la custodia de los documentos firmados y que todos los integrantes de “el equipo Fundación Grupo Hada “ firmen el presente Código Ético, que será presentado a todos los nuevos miembros antes de la aceptación de sus cargos o puestos de trabajo y que se hará consta en una cláusula específica del contrato que establezca su relación laboral el conocimiento y aceptación explícita del cumplimiento del mismo.

También tendrá la responsabilidad que, previo análisis correspondiente de los riesgos, se redacten los correspondientes protocolos, procedimientos y normas internas que faciliten la aplicación del presente Código y establezcan medidas eficaces para la prevención de delitos.

Este Código Ético ha sido aprobado por el Patronato de la Fundación Grupo Hada en Barcelona, el 03 de noviembre de 2020, y ha sido firmado por todos los miembros del patronato



7. CÓDIGO ÉTICO Y GUÍA DE CONDUCTA DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE LA FUNDACIÓN GRUPO HADA

MISIÓN Y VISIÓN

La Fundación Grupo Hada para la Inclusión Social de Personas con Discapacidad, como entidad que busca por un lado alcanzar la autonomía personal y la plena integración social de personas con discapacidad y grave riesgo de exclusión social, y por otro la realización de una importante labor por medio de la formación, del empleo y de las acciones de accesibilidad universal para personas con discapacidad y grave riesgo de exclusión social.

La misión de la Fundación Grupo Hada es contribuir a la plena inclusión

social de las personas con discapacidad y grave riesgo de exclusión social, contribuyendo a hacer efectivo el principio de igualdad de oportunidades y no discriminación.

Para alcanzar su misión, Fundación Grupo Hada determinan como sus objetivos o fines principales los siguientes:

- La promoción de la plena integración laboral de las personas con discapacidad y grave riesgo de exclusión social.

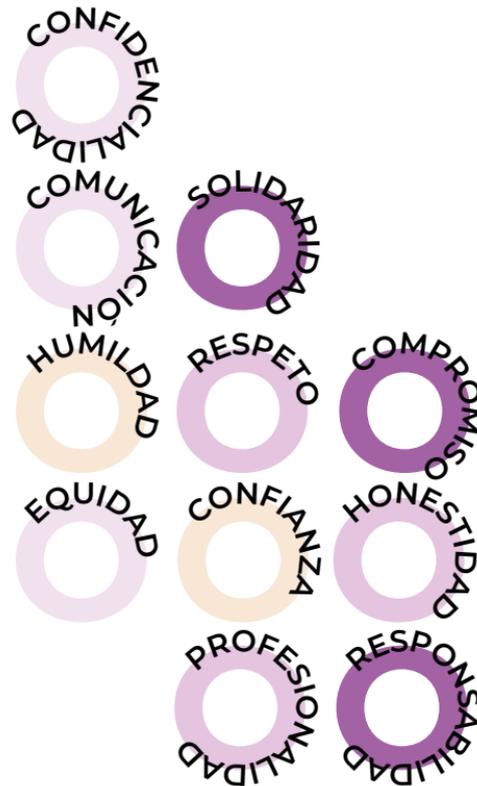


4. Código Ético y Guía de Conducta de los Trabajadores y Trabajadoras de la Fundación Grupo Hada

- La promoción de la cualificación profesional, las competencias laborales, y las habilidades personales y profesionales, como factores determinantes del nivel de empleabilidad de las personas con discapacidad y riesgo de exclusión social, y por tanto, en el proceso de integración laboral.
- La promoción de la Accesibilidad Universal y el Diseño para Todos.

Para alcanzar nuestra misión entendemos que el comportamiento del personal que trabaja en la Fundación Grupo Hada debe orientarse por criterios de ética personal, excelencia profesional y responsabilidad organizativa.

Esto se concreta en **11 valores éticos**



8. LOS 11 VALORES ÉTICOS DE GUÍA PARA LA ACTUACIÓN DE LOS PROFESIONALES DE LA FUNDACIÓN GRUPO HADA.

A continuación, se detallan los 11 valores éticos que deben servir de guía para la actuación de los trabajadores de la Fundación Grupo Hada, junto con las orientaciones para la acción a fin de conseguir cada uno de los valores éticos.



8. Los 11 valores éticos de guía para la actuación de los profesionales de la Fundación Grupo Hada.

01. Comunicación

Las personas que trabajamos en la Fundación Grupo Hada tenemos derecho a opinar y ser informadas de las decisiones que nos afectan, así como a disponer de una información global sobre la marcha de la Entidad. Dicha comunicación será oportuna, veraz y transparente y, en todo momento, gestionada con prudencia y cautela.

Orientaciones para la acción:

- Transmitir información veraz y completa a las personas afectadas por nuestro trabajo (compañeros/as, superiores/as y colaboradores/as).
- Responder de forma diligente a las peticiones de información por parte de compañeros/as, colaboradores/as y superiores/as.
- Preguntar y solicitar información de buena fe.
- Guardar la debida cautela y discreción sobre la información que recibamos.
- Favorecer el intercambio fluido, respetuoso y veraz de información y conocimiento.

8. Los 11 valores éticos de guía para la actuación de los profesionales de la Fundación Grupo Hada.

02. Solidaridad

La Fundación Grupo Hada es una Entidad construida sobre la solidaridad, la cooperación y el trabajo en equipo de muchas personas. Quienes trabajamos en la Fundación Grupo Hada compartimos una misma meta y proyecto y estamos dispuestos a compartir los logros y las dificultades. El altruismo, la generosidad y el compromiso con quienes más lo necesitan deben ser rasgos esenciales de nuestro trabajo diario.

Orientaciones para la acción:

- Tomar en consideración las situaciones de las personas más desfavorecidas a la hora de tomar decisiones, en la organización y ejecución del trabajo.
- Actuar pensando siempre en el bien de la Fundación y de las personas que necesitan del desarrollo de la actividad de la Fundación Grupo Hada.
- Colaborar en la solución de problemas comunes, contribuyendo a crear un buen clima laboral, ejerciendo un sano compañerismo.
- Ayudar y pedir ayuda cuando sea necesario.
- Implicarnos en la solución de los problemas sociales que afectan especialmente a personas con discapacidad.

8. Los 11 valores éticos de guía para la actuación de los profesionales de la Fundación Grupo Hada.

03. Confidencialidad

Respetar la privacidad de la información es una muestra de consideración y respeto hacia las personas y de lealtad hacia la Fundación. En la Fundación Grupo Hada trataremos con escrupuloso cuidado la información personal y privada de las personas con quienes tengamos relación por nuestro trabajo y guardaremos secreto sobre la información relevante de la Fundación.

Orientaciones para la acción:

- No divulgar información que pueda dañar la imagen y reputación de la Fundación Grupo Hada e informar a nuestros superiores en caso de tener noticia de que haya filtraciones.
- Guardar secreto sobre datos e información a la que se tenga acceso por el desempeño del trabajo, aunque no esté explícitamente indicado el deber de no revelarla, manteniendo un escrupuloso cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos.
- No utilizar nunca información privada, personal o de la Fundación, a la que tengamos acceso por nuestro trabajo para un beneficio personal.
- No divulgar ni contribuir a difundir rumores sobre compañeras y compañeros, directivos y mandos intermedios o comentarios infundados sobre la marcha de la Fundación.
- Mantenernos formados o formadas acerca de nuestra responsabilidad en el tratamiento de la información sensible y confidencial que afecte a los intereses de la Fundación.

8. Los 11 valores éticos de guía para la actuación de los profesionales de la Fundación Grupo Hada.

04. Equidad

Todas las personas que trabajamos en la Fundación Grupo Hada merecemos el mismo respeto y las mismas oportunidades. No se acepta ningún tipo de discriminación ni favoritismo. Sólo la dedicación, el esfuerzo y los resultados alcanzados son criterios aceptados para la mejora laboral.

Orientaciones para la acción:

- Valorar el desempeño, dedicación y esfuerzo por parte de colaboradores/as, compañeros/as y superiores/as.
- No discriminar por motivos de género, raza, creencia, discapacidad, nacionalidad u orientación sexual.
- Favorecer una distribución equitativa del trabajo y su retribución entre todo el personal de la Fundación Grupo Hada.
- Buscar, en todo momento, un trato igual para casos similares, explicando las situaciones excepcionales.
- Fomentar y aprovechar el acceso a oportunidades de formación, promoción y mejora profesional a todas las personas.

8. Los 11 valores éticos de guía para la actuación de los profesionales de la Fundación Grupo Hada.

05. Confianza

El futuro de la Fundación Grupo Hada depende de la confianza que nuestros beneficiarios, aliados, y la sociedad en general demuestran día a día en nuestro trabajo. Esta confianza tiene su base en la seguridad, fiabilidad y credibilidad de nuestro trabajo, y de la Fundación en su conjunto. Responder a las expectativas legítimas de nuestros grupos de interés, cumpliendo nuestras promesas y actuando sin dobles intenciones son principios que todas las personas que trabajamos en la Fundación Grupo Hada debemos respetar.

Orientaciones para la acción:

- No prometer lo que no estemos seguros de poder cumplir.
- Explicar y dejar muy claros los motivos de nuestras acciones en relación a nuestro trabajo.
- No plantear dudas o sospechas infundadas sobre compañeros y compañeras, mandos intermedios y directivos, o sobre la Fundación.
- Denunciar por los cauces organizativos adecuados las faltas de cumplimiento de los compromisos o los comportamientos que puedan generar desconfianza.

8. Los 11 valores éticos de guía para la actuación de los profesionales de la Fundación Grupo Hada.

06. Honestidad

Todas las personas que trabajamos en la Fundación Grupo Hada actuamos de buena fe y sin dobles intenciones. La integridad, claridad y homogeneidad de nuestro comportamiento se demuestra en nuestra coherencia con los valores de la Fundación, y en nuestra seriedad y rigor profesional, bases fundamentales para la credibilidad de la Fundación Grupo Hada. La satisfacción por el trabajo bien hecho y la contribución al futuro de la Fundación será nuestra mejor recompensa.

Orientaciones para la acción:

- Decir lo que pensamos, hacer lo que decimos y decir lo que hacemos.
- Ser muy claros en los principios que orientan nuestras actuaciones, advirtiendo sobre las situaciones en las que se pueda dar conflicto de intereses o situaciones de incoherencia.
- Anteponer los intereses de la Fundación y la consecución de los objetivos generales a los intereses particulares en caso de conflicto, no modificando las pautas establecidas para realizar nuestro trabajo por conveniencia personal.
- Hacer públicas las razones para actuar en situaciones en las que no hay criterios previos establecidos o en situaciones excepcionales en las que se alteran los criterios o normas establecidas.
- No aprovecharnos de las situaciones dudosas ni de la debilidad de las personas.
- Desde nuestro puesto de trabajo actuaremos con las mejores prácticas profesionales, puesto que la integridad de nuestros comportamientos e intenciones tiene que estar fuera de toda duda, no poniendo en peligro la eficiencia en la prestación del servicio, la imagen o los intereses de Fundación Grupo Hada.

8. Los 11 valores éticos de guía para la actuación de los profesionales de la Fundación Grupo Hada.

07. Humildad

Recordar la misión fundacional de la Fundación Grupo Hada, y ser conscientes de nuestra necesidad de aprender y mejorar cada día es esencial, mostrando una permanente disposición al diálogo. Reconocer nuestros errores, nuestras limitaciones y la necesidad de ayuda mutua debe ser un rasgo permanente en nuestra relación con los demás.

Orientaciones para la acción:

- Ser austeros y eficientes en el uso de los recursos.
- Estar dispuesto o dispuesta a reconocer los errores y a aprender de ellos.
- Tratar con respeto y comprensión a todas las personas.
- No actuar de forma arrogante ni hacer alarde exagerado de los logros personales y organizativos.
- Estar dispuesto o dispuesta a escuchar y dar explicaciones a todo el mundo.

8. Los 11 valores éticos de guía para la actuación de los profesionales de la Fundación Grupo Hada.

08. Respeto

El reconocimiento de la igual dignidad de todas las personas se tiene que manifestar en el trato cotidiano con cada uno de nuestros superiores y compañeros, beneficiarios y aliados. Trataremos siempre a las demás personas con humanidad y tolerancia, tal como nos gustaría que nos trataran a nosotros y escucharemos y nos esforzaremos por comprender sus puntos de vista. También reconocemos nuestro deber de respeto a la Fundación en el que trabajamos, manteniendo una actitud discreta y de lealtad crítica.

Orientaciones para la acción:

- Escuchar las opiniones de las demás personas y explicar nuestro punto de vista con educación.
- Reconocer el trabajo de cada persona y no apropiarnos de méritos ajenos.
- No divulgar rumores sobre compañeros/as, colaboradores/as y superiores/as ni acusar sin pruebas.
- Atender y tratar dignamente a nuestros beneficiarios y aliados, y a todas las personas de nuestro entorno laboral.
- Advertir, por los cauces establecidos para ello, de las faltas de respeto cometidas por colaboradores/as, compañeros/as o superiores/as.
- Aportar nuestro compromiso por la igualdad, contra la violencia de género y contra cualquier tipo de maltrato.

8. Los 11 valores éticos de guía para la actuación de los profesionales de la Fundación Grupo Hada.

09. Compromiso

Las personas que trabajamos en la Fundación Grupo Hada compartimos los fines y valores de la Fundación Grupo Hada. Nuestro compromiso y nuestra lealtad institucional se manifiestan en la disposición para colaborar con la Fundación en alcanzar los objetivos institucionales más allá de lo mínimamente exigible, y en nuestro esfuerzo permanente para mejorar en todo lo que hacemos.

Orientaciones para la acción:

- Comprometernos a colaborar con la buena marcha de la Fundación y el cumplimiento de la misión institucional.
- Plantear las críticas razonables y constructivas en los cauces adecuados para ello.
- Conocer y contribuir a difundir la finalidad de la Fundación Grupo Hada y los valores de la Fundación Grupo Hada.
- Advertir de las situaciones de comportamientos desleales y de aprovechamiento ilegítimo de las ventajas de pertenecer a la Fundación Grupo Hada.
- Implicarnos activa y responsablemente en nuestro trabajo.

8. Los 11 valores éticos de guía para la actuación de los profesionales de la Fundación Grupo Hada.

10. Profesionalidad

El compromiso con los valores de la Fundación Grupo Hada y el esfuerzo permanente por incrementar nuestros conocimientos, habilidades y capacidades son las bases de un trabajo excelente. Todas las personas que trabajamos en la Fundación Grupo Hada debemos estar dispuestas a mejorar nuestra cualificación profesional y a colaborar con el resto de las personas para incrementar la eficiencia y la eficacia de ésta.

Orientaciones para la acción:

- Actualizar nuestros conocimientos y competencias a través de la formación para el adecuado desempeño de nuestro puesto, así como participar en la mejora continua de los procesos de trabajo que nos afectan y en la extensión de buenas prácticas.
- Asumir las consecuencias de nuestras acciones y decisiones, así como reconocer nuestros errores y estar en disposición de aprender de ellos.
- Compartir el conocimiento y la experiencia con otros compañeros y compañeras y trabajar en equipo.
- Innovar en la búsqueda de soluciones y promover la calidad y el rigor en el trabajo propio y el de compañeros/as.
- Mantener una actitud proactiva en el desempeño de nuestro trabajo.
- Aportar nuestro talento y nuestro espíritu creativo, autocrítico y abierto al cambio.

8. Los 11 valores éticos de guía para la actuación de los profesionales de la Fundación Grupo Hada.

11. Responsabilidad

Responsabilidad supone anticipar y hacerse cargo de las consecuencias de nuestras acciones y decisiones. Responder a las expectativas legítimas de los compañeros y compañeras de trabajo, así como de nuestros beneficiarios y aliados, y dar cuenta de los compromisos adquiridos por la Fundación Grupo Hada más allá de lo estipulado en el marco jurídico vigente, es parte de nuestra responsabilidad.

Orientaciones para la acción:

- Poner cuidado y atención en el desarrollo de nuestro trabajo.
- Ser conscientes de las consecuencias que nuestras actuaciones tienen en nuestros compañeros/as, superiores/as, colaboradores/as, beneficiarios y aliados, y en la Fundación en su conjunto.
- Actuar con prevención y diligencia en la comunicación y resolución de problemas relacionados con la gestión del día a día de nuestro trabajo.
- Esforzarnos por responder a las expectativas legítimas de las personas con las que nos relacionamos por motivo de nuestro trabajo.
- Implicarnos activamente en las prácticas que la Fundación Grupo Hada desarrolle en materia de Responsabilidad Social en general.



CÓDIGO ÉTICO

Es de obligado cumplimiento y afecta todas las personas que forman parte de la Fundación Grupo Hada.

©Reservados los derechos de publicación, emisión y duplicación de este documento.
Enero 2021

